

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	GOBIERNO DE EL SALVADOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 18 de mayo de 2018.	ORDEN No.:	OC/LG/0403/0012/2018
----------------	--	------------	----------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT
--	------------

PATRICIA ELIZABETH VILLAFUERTE DE ALMENDAREZ (DOPA AUTO FRENOS)	
---	--

LÍNEA:	0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS
--------	--	----------------	-----------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE RADIADOR, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR, REALIZAR LIMPIEZA Y PULIDO DE FRENOS DELANTEROS, REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS, REALIZAR ENGRASE GENERAL, CAMBIO DE ACEITE DE CORONAS DELANTERAS Y TRASERAS, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE DOBLE TRANSMISIÓN, CAMBIO DE FAJA DE POWER STEERING, CAMBIO DE FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE FAROL DE STOP TRASERO LADO IZQUIERDO, CAMBIO DE SOLUCIÓN AL SISTEMA DE FRENOS.	NO APLICA	\$ 135.00	\$ 135.00
			6	LITRO	ACEITE	REPSOL 15W40	\$ 6.50	\$ 39.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	TOSHIO	\$ 10.75	\$ 10.75
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	TOSHIO	\$ 6.50	\$ 6.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	TOSHIO	\$ 9.80	\$ 9.80
			1	UNIDAD	RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 129.39	\$ 129.39
			1	UNIDAD	TAPÓN DE RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 9.61	\$ 9.61
			1	TUBO	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 7.00
			4	LITRO	ACEITE	REPSOL 80W90	\$ 7.00	\$ 28.00
			3	LITRO	ACEITE	REPSOL 80W90	\$ 7.00	\$ 21.00
			2	LITRO	ACEITE	REPSOL 80W90	\$ 7.00	\$ 14.00
			1	UNIDAD	FAJA DEL POWER	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 8.00
			1	UNIDAD	FAJA DEL COMPRESOR	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 8.00
			1	UNIDAD	FAROL DE STOP TRASERO	NO ESPECIFICA	\$ 19.50	\$ 19.50
			1	LITRO	SOLUCION DE FRENO	ATE	\$ 15.00	\$ 15.00
				GARANTÍA: 60 DÍAS EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.				
				CONTACTO: DAYSI DE FLAMENCO TELEFONO: 2521-9112				

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)	\$ 460.55
---------------------------------------	------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA 55/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO PICK UP MARCA TOYOTA MODELO HI LUX 4X4 PLACAS N-5698, AÑO 2001 Y NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-40-61105-13002-042, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS MISIONES OFICIALES QUE REALIZA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0403/0028/2018 (30-04-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0012/2018

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

		
DESIGNADO SIS (DAA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: JAPH REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/0403/0012/2018

Versión Pública